EL DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que consultadas las carpetas correspondientes a los contratos realizados por el personal externo de la Entidad, como apoyo a las labores a cargo de esta Territorial se encontró:

Que **JOSE ANDRES MEJIA LÓPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.380.867 de Pasto (Nariño), ha celebrado con el Instituto Geográfico "AGUSTÍN CODAZZI", Territorial Valle las siguientes Contrataciones de Prestación de Servicios:

1.CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS	911 del 17 de junio 2011
OBJETO	Prestar servicios como perito avaluador externo, como apoyo a la gestión catastral que se adelanta en la territorial valle dentro del proceso de avalúos y otras gestiones misionales, y en tal condición realizar los avalúos sobre inmuebles urbanos y rurales en todo la jurisdicción de esta Dirección Territorial.
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000.oo
TIEMPO DE EJECUCIÒN	Del 23 de Junio de 2011 al (en ejecución)
TÈRMINO DE EJECUCIÒN	Seis (6) meses, siete (7) días
2.CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS	773 del 21 de enero 2010
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para coordinar y ejercer labores propias del control de calidad de los avalúos comerciales practicados por los funcionarios y peritos avaluadores externos sobre inmuebles urbanos y rurales en la zona de la jurisdicción de la Territorial Valle.
VALOR DEL CONTRATO	$26.785.000, pagaderos a razón de $2.435.000 mensuales
TIEMPO DE EJECUCIÒN	Del 25 de enero al 24 de diciembre de 2011.
TÈRMINO DE EJECUCIÒN	Once (11) meses
3.CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS	614 del 24 de febrero de 2009
OBJETO	Prestación del servicio como profesional en la Territorial Valle para realizar el control de calidad de los avalúos comerciales practicados por los funcionarios y peritos avaluadores externos sobre inmuebles urbanos y rurales en la zona de la jurisdicción
VALOR DEL CONTRATO	$23.500.000, pagaderos a razón de $2.350.000 mensuales
TIEMPO DE EJECUCIÒN	Del 25 de febrero al 24 de diciembre de 2009
TÈRMINO DE EJECUCIÒN	Diez (10) meses.
4.CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS	284 del 28 de marzo de 2008
OBJETO	Realizar el control de calidad de los avalúos comerciales practicados por los funcionarios y peritos avaluadores externos sobre inmuebles urbanos y rurales en la zona de la jurisdicción
VALOR DEL CONTRATO	$18.275.000, pagaderos a razón de $2.150.000
TIEMPO DE EJECUCIÒN	Del 1 de abril al 15 de diciembre de 2008
TÈRMINO DE EJECUCIÒN	Ocho (8) meses, quince (15) días

5.CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS	360 del 28 de mayo de 2007
OBJETO	Labores de Perito Avaluador Externo, realizando los Avalúos de los predios y mejoras urbanos y rurales en el Departamento del Valle del Cauca de acuerdo a lo que le señale el Instituto.
VALOR DEL CONTRATO	$13.257148.63, valor realmente ejecutado $11.872.427
TIEMPO DE EJECUCIÒN	Del 29 de mayo al 27 de diciembre de 2007
TÈRMINO DE EJECUCIÒN	Siete (7) meses
6.CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS	22033600 de octubre 11 de 2006
OBJETO	Labores de Perito Avaluador Externo, realizando los Avalúos de los predios y mejoras urbanos y rurales en el Departamento del Valle del Cauca de acuerdo a lo que le señale el Instituto.
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.500.000, ejecutado en su totalidad.
TIEMPO DE EJECUCIÒN	Del 11 de octubre de 2006 al 29 de abril de 2007
TÈRMINO DE EJECUCIÒN	Seis (6) meses y diecinueve días contados.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil once (2011).

JOSÉ LUIS VALENCIA ROJAS
Director Territorial Valle

Realizó: Andrés Felipe Anturi C.

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 98380867-4, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 614 del 24 DE Febrero DE 2009,

OBJETO: la prestacion del servicio como profesional en la territorial valle para realizar el control de calidad de los avaluos comerciales practicados por los funcionarios y peritos avaluadores externos sobre inmuebles urbanos y rurales en la zona de su jurisdiccion, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las ordenes, parametros , metodologia e instrucciones que imparta la subdireccion de catastro y/o la division de avaluos, así como la administración de la base de datos de mercado inmobiliario de la territorial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- ejercer control de calidad final de los avaluos urbanos y/o rurales ciñendose a lo previsto en las res. 1463 y1541/93 y 762/98 emanadas del igac

2) asesorar a la territorial en los aspectos tecnicos normativos y administrativos de los avaluos

3) supervisar la recopilacion de la informacion y documentacion para la ejecucion de los avaluos y coordinar con los solicitantes la facilidad de la visita

4) hacer permanente seguimiento de los avaluos y responder porque se cumplan los terminos pactados y suministrar a los interesados la informacion

5) practicar los avaluos en la ciudad sede de la territorial cuando la necesidad del servicio asi lo demande previa instruccion del director territorial

6) participar en reuniones con funcionarios y peritos externos con en fin de trazar lineamientos absolver dudas unificar criterios y actualizarse en materia valuatoria

7) coordinar preparar y realizar con periodicidad que la demanda requiera el comite para aprobar los avaluos realizados por la territorial

8) desarrollar coordinar y participar en labores de investigacion con el proposito de mejorar la prestación del servicio de avalúos

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $23,500,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 10 MESES

FECHA DE INICIACION: 25 DE Febrero DE 2009,

FECHA DE TERMINACIÓN: 25 DE Diciembre DE 2009,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 25 DE Diciembre DE 2009 , el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 614 de 24 DE Febrero DE 2009 .

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

Proyectó: AFAC

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 98380867-4, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 773 del 21 DE Enero DE 2010,

OBJETO: prestación de servicios profesionales para coordinar y ejercer labores propias del control de calidad de los avaluos comerciales practicados por los funcionarios y peritos avaluadores externos sobre inmuebles urbanos y rurales en la zona de su jurisdiccion, de acuerdo con la normatividad existente y conforme a las ordenes, parametros , metodologia e instrucciones que imparta la subdireccion de catastro y/o la division de avaluos, así como la administración de la base de datos de mercado inmobiliario de la territorial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- ejercer control de calidad final de los avaluos urbanos y/o rurales ciñendose a lo previsto en las res. 1463 y1541/93 y 762/98 emanadas del igac, dentro del plazo otorgado por la dirección territorial valle para cada avalúo. 2.- asesorar a la territorial en los aspectos tecnicos normativos y administrativos de los avaluos 3.- supervisar la recopilacion de la informacion y documentacion para la ejecucion de los avaluos y coordinar con los solicitantes la facilidad de la visita 4.- hacer permanente seguimiento de los avaluos y responder porque se cumplan los terminos pactados y suministrar a los interesados la informacion 5.- practicar los avaluos en la ciudad sede de la territorial cuando la necesidad del servicio 6.- participar en reuniones con funcionarios y peritos externos con en fin de trazar lineamientos absolver dudas unificar criterios y actualizarse en materia valuatoria 7.- participar en el comite para aprobar los avaluos realizados por la territorial 8.- desarrollar coordinar y participar en labores de investigacion con el proposito de mejorar la prestación del servicio de avalúos

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $26,785,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 11 MESES

FECHA DE INICIACION: 25 DE Enero DE 2010,

FECHA DE TERMINACIÓN: 24 DE Diciembre DE 2010,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 24 DE Diciembre DE 2010 , el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 773 de 21 DE Enero DE 2010.

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO
Proyectó: AFAC
Revisó: MAMG

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 98380867-4, celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 911 del 17 DE Junio DE 2011,

OBJETO: prestar servicios como perito avaluador externo, como apoyo a la gestión catastral que se adelanta en la territorial valle dentro del proceso de avalúos y otras gestiones misionales, y en tal condición realizar los avalúos sobre inmuebles urbanos y rurales en todo la jurisdicción de esta dirección territorial.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- practicar avalúos de bienes tanto urbanos como rurales que le sean requeridos al instituto en cumplimiento de la función misional de valoración de la propiedad raíz de todo el país, ciñéndose para ello a lo previsto en las resoluciones 1463 de 1993, 1541 de 1993 y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan y ajustados a los parámetros, metodologías e instrucciones que imparta el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro. 2.- asistir a los comités de avalúos en las fechas establecidas por la territorial. 3.- realizar los avalúos con destino al cálculo del efecto plusvalía. 4.- realizar avalúos para proyectos de renovación urbana. 5.- realizar avalúos de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 61 de la ley 388 de 1997. 6.- realizar avalúos de referencia para determinar el precio del suelo antes de los anuncios de proyectos. 7.- realizar avalúos comerciales para puntos de investigación en los procesos determinación de zonas homogéneas físicas y económicas. 8.- presentar los informes con total ceñimiento a las directrices impartidas por el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro. 9.- entregar los informes de avalúos dentro del plazo señalado por el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro de acuerdo con las normas establecidas y el manual de procedimientos. 10.- responder dentro del plazo señalado por el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro, las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas respecto de los informes de avalúos asignados 11.- guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es de propiedad del instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin. 12.- aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas, para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 13.- ejecutar el objeto contractual de forma conjunta y de manera participativa con el área de avalúos, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. 14.- generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos métodos y soluciones. 15.- conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados, al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado. 16.- las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato. 17.- de igual manera deberá entregar como mínimo los siguientes productos como resultados del objeto contractual:

1. informes de los avalúos asignados por el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por este y estrictamente dentro del plazo estipulado para e efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia.

2. respuesta a las ampliaciones y aclaraciones que le sean solicitadas respecto de los informes de avalúo exactamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $10,000,000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: 6 MESES 7 DÍAS

FECHA DE INICIACION: 23 DE Junio DE 2011,

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE Diciembre DE 2011,

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 30 DE Diciembre DE 2011, el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 911 de 17 DE Junio DE 2011.

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

Proyectó: *AFAC*

Revisó: *MAMG*

IGAC
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 98380867-4 , celebró con éste instituto los siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1299 del 18 DE Octubre DE 2012,

OBJETO: servicios profesionales como apoyo al estudio de zonas homogeneas, para el avaluo como apoyo a la investigacion economica, urbana y/o rural de los municipios de palmira y jamundi, donde se desarrollan los procesos de actualizacion catastral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
1.- participar en los comités que celebre la subdirección de catastro para determinar las zonas homogéneas fisicas y geoeconómicas. 2.- suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas sobre los informes de los avalúos asignados, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto. 3.- realizar los avaluos de los puntos de investigacion del proceso de estudio de mercado del proceso de actualizacion catastral enle municipio asignado 4.- guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es de propiedad del instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin. 5.- conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados, al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el igac de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado. 6.- participar en la labor de planeacion de los estudios de zonas homogeneas a realizar. 7.- realizar el estudio detallado del plan de ordenamiento territorial de los municipios asignados. 8.- realizar la recopilacion de ofertas, trasacciones,e investigacion del mercado inmobiliario presente en el municipio asignado. 9.- diligenciar los formatos establecidos para los puntos de investigacion al igual que los de investigacion del mercado inmobiliario. 10.- realizar los procesos de visita y calificacion de los puntos de investigacion determinados por el profesional responsable de elaboracion del estudio de zonas. 11.- realizar el procesamiento de informacion, avaluos, de prueba y determinacion de escenarios a proponer en el comite de avaluos. 12.- desarrollar el objeto del contractual y la actividades de oficina y campo derivadas de este de manera personal, sin delegar o subcontratar labor alguna ante terceros. 13.- velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades. 14.- trabajar con otros para conseguir metas comunes. 15.- presentar ideas y metodos novedosos y concretarlos en acciones. 16.- presentar el informe de avance de la ejecucion del objeto contractual, en los terminos que indique el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto. 17.- las demás funciones que le asigne el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto y que busquen el cumplimiento de los fines del instituto, la continua y eficiente prestación del servicio. 18.- entregar los siguientes productos:
a) los informes de avalúo debidamente ejercido el control de calidad final, de inmuebles y mejoras tanto urbanos como rurales, ceñido a lo previsto en las resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro, dentro del plazo concedido por ésta para el efecto.
b) informes de los avalúos asignados por la territorial, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por esta y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia.
c)informe de actividades mensual. 19.- realizar los avalúos y presentar los informes de los avalúos asignados por la territorial sobre predios urbanos y rurales a nivel nacional, dentro del plazo establecido por ésta.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $9,072,002

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: DOS (2) MESES, QUINCE (15) DIAS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

FECHA DE INICIACION: 22 DE Octubre DE 2012,

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE Diciembre DE 2012,

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 31 DE Diciembre DE 2012, el contratista cumpió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1299 de 18 DE Octubre DE 2012.

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

Proyectó: AFAC

Revisó: MAMG

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor: JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadania N°. 98380867 , celebró con éste Instituto el siguientes CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1493 del 31 de Julio del 2013.

OBJETO: Servicios Profesionales de apoyo del Estudio de Zonas Homogeneas geoeconomicas para el avaluo y apoyo a la investigacion economica, urbana y/o rural de los municipios donde se desarrollan los procesos de actualizacion catastral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Participar en los comités que celebre la subdirección de catastro para determinar las zonas homogéneas fisicas y geoeconómicas.
2.- Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones que le sean requeridas sobre los informes de los avalúos asignados, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto.
3.- Realizar los avaluos de los puntos de investigacion del proceso de estudio de mercado del proceso de actualizacion catastral enle municipio asignado.
4.- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es de propiedad del instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin.
5.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados, al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantia para el igac de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
6.- Participar en la labor de planeacion de los estudios de zonas homogeneas a realizar. 7.- Realizar el estudio detallado del plan de ordenamiento territorial de los municipios asignados.
8.- Realizar la recopilacion de ofertas, trasacciones,e investigacion del mercado inmobiliario presente en el municipio asignado.
9.- Diligenciar los formatos establecidos para los puntos de investigacion al igual que los de investigacion del mercado inmobiliario.
10.- Realizar los procesos de visita y calificacion de los puntos de investigacion determinados por el profesional responsable de elaboracion del estudio de zonas.
11.- Realizar el procesamiento de informacion, avaluos, de prueba y determinacion de escenarios a proponer en el comite de avaluos.
12.- Desarrollar el objeto del contractual y la actividades de oficina y campo derivadas de este de manera personal, sin delegar o subcontratar labor alguna ante terceros.
13.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
14.- Trabajar con otros para conseguir metas comunes.
15.- Presentar ideas y metodos novedosos y concretarlos en acciones.
16.- Presentar el informe de avance de la ejecucion del objeto contractual, en los terminos que indique el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.
17.- Las demás funciones que le asigne el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto y que busquen el cumplimiento de los fines del instituto, la continua y eficiente prestación del servicio.
18.- Entregar los siguientes productos:
a) Los informes de avalúo debidamente ejercido el control de calidad final, de inmuebles y mejoras tanto urbanos como rurales, ceñido a lo previsto en las resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto, y ajustado a los parámetros, metodología e instrucciones que imparta el grupo interno de trabajo de avalúos de la subdirección de catastro, dentro del plazo concedido por ésta para el efecto.
b) Informes de los avalúos asignados por la territorial, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por esta

y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia.
c) Informe de actividades mensual.
19.- Realizar los avalúos y presentar los informes de los avalúos asignados por la territorial sobre predios urbanos y rurales a nivel nacional, dentro del plazo establecido por ésta.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: $ 36.210.000

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: TRES (3) MESES.

FECHA DE INICIACION: 13 de Septiembre de 2013.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de Diciembre de 2013.

De acuerdo con acta de liquidación de fecha 12 de Diciembre de 2013, El contratista cumpLió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 1493 de 31 de Julio de 2013.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2018.

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

Proyectó: Ana Liliana Ramos
Revisó: Maria Alejandra Melo G.

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL VALLE DEL CAUCADEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI CERTIFICA:

Que el señor: JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ, identificadao con cédula de ciudadania N°. 98380867, celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2036 del 24 de Enero de 2014.

OBJETO: Prestacion de servicios Profesionales de apoyo al Estudio de Zonas Homogéneas geoeconómicas para el avaluó y apoyo a la investigación económica, urbana y/o rural de los municipios donde se desarrollan los procesos de actualización catastral.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- Participar en los comités que celebre la subdirección de catastro para determinar las zonas homogéneas fisicas y geoeconómicas.
2.- Suministrar la información y responder las ampliaciones y aclaraciones
que le sean requeridas sobre los informes de los avalúos asignados, estrictamente dentro del plazo señalado para el efecto.
3.- Realizar los avaluos de los puntos de investigacion del proceso de estudio de mercado del proceso de actualizacion catastral enle municipio asignado
4.- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y dado que ésta es de propiedad del instituto, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia de los avalúos comerciales, ni utilizarlos para cualquier otro fin.
5.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados, al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantia para el igac de la eficacia, eficiencia y efectividad en la planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
6.- Participar en la labor de planeacion de los estudios de zonas homogeneas a realizar.
7.- Realizar el estudio detallado del plan de ordenamiento territorial de los municipios asignados.
8.- Realizar la recopilacion de ofertas, trasacciones, e investigacion del mercado inmobiliario presente en el municipio asignado.
9.- Diligenciar los formatos establecidos para los puntos de investigacion al igual que los de investigacion del mercado inmobiliario.
10.- Realizar los procesos de visita y calificacion de los puntos de investigacion determinados por el profesional responsable de elaboracion del estudio de zonas.
11.- Realizar el procesamiento de informacion, avaluos, de prueba y determinacion de escenarios a proponer en el comite de avaluos.
12.- Desarrollar el objeto contractual y la actividades de oficina y campo derivadas de este de manera personal, sin delegar o subcontratar labor alguna ante terceros.
13.- Velar por la integridad y seguridad de la información manipulada en ejercicio de sus actividades.
14.- Entregar los siguientes productos: a) los informes de avalúo debidamente ejercido el control de calidad final, de inmuebles y mejoras tanto urbanos como rurales, ceñido a lo previsto en las resoluciones 1463 y 1541 de 1993, y 620 de 2008 emanadas de la dirección general del instituto, y ajustado a los parámetros, avalúos de la subdirección de catastro, dentro del plazo concedido por ésta para el efecto. b) informes de los avalúos asignados por la territorial, con total ceñimiento a los lineamientos impartidos por esta y estrictamente dentro del plazo estipulado para el efecto, radicados previamente en el grupo de correspondencia. c) informe de actividades mensual.
15.- Realizar los avalúos y presentar los informes de los avalúos asignados por la territorial sobre predios urbanos y rurales a nivel nacional, dentro del plazo establecido por ésta.
16.- Ejecutar las tareas que en materia de conservación y/o actualización catastral (trámites, consultas o mutaciones) le sean designadas en el sistema nacional catastral - snc, a través del usuario y contraseña personal e intransferible que le sea creado. dichas tareas para efectos del último pago pactado contractualmente, deberán haberse finalizado en el sistema con los soportes correspondientes, aspecto que

deberá ser verificado y certificado por el supervisor en el informe correspondiente al último mes de contrato.

VALOR PACTADO:	$ 32.233.636
VALOR EJECUTADO:	$ 24.850.000
TIEMPO PACTADO:	CINCO (5) MESES.
FECHA DE INICIACION:	03 de Febrero de 2014.
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de Julio de 2014.

El contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2036 de 24 de Enero de 2014.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE JULIO DE 2018.

WILLIAM JARAMILLO BEJARANO

Proyectó: Ana Liliana Ramos

Revisó: María Alejandra Melo G.

NÚMERO: 2834 DE 2020

CLASE : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS)

CONTRATISTA : JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ

VALOR : HASTA $ TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 31.807.890)

POR GASTOS DE MANUTENCION HASTA TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ELIAS SUAREZ PINILLA, DIRECTOR TERRITORIAL , MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.305.885, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y CON FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 934 DEL 30 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ , MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98.380.867, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD A LOS INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES, ASÍ COMO REALIZAR AVALÚOS A BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES EN TODO EL PAÍS

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- REALIZAR LOS AVALÚOS Y PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS DE TODOS LOS PROYECTOS DEL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA, ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES A NIVEL REGIONAL, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR ÉSTA.

2.- REALIZAR AVALÚOS DE PLUSVALÍA Y VALORES DE REFERENCIA QUE LE SEAN ASIGNADOS.

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1364
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

3.- REALIZAR AVALÚOS DEL PROYECTO IVP QUE LE SEAN ASIGNADOS.

4.- REALIZAR INVESTIGACIÓN DE MERCADO A NIVEL NACIONAL Y ALIMENTAR EL MÓDULO DE OFERTAS DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.

5.- REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD FINAL Y APROBAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DE INMUEBLES Y MEJORAS DE TODOS LOS PROYECTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS AL INSTITUTO, TANTO URBANOS COMO RURALES EN TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES.

6.- SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y RESPONDER LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS SOBRE LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL EFECTO.

7.- PRESTAR COLABORACIÓN, COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA, EN MATERIA DE AVALÚOS DE LA PROPIEDAD RAÍZ.

8.- HACER CONTROL DE CALIDAD A LOS PROCESOS DE ZONAS ECONÓMICAS Y TITULACIÓN.

9.- REALIZAR PERMANENTE SEGUIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL DESIGNADA, LLEVANDO CONTROL DE LOS AVALÚOS, CONTRATOS, ASIGNACIONES Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE CUIDAR Y RESPONDER PORQUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA SU EJECUCIÓN, SUMINISTRAR A LOS INTERESADOS LA INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE SU DESARROLLO.

10.- PARTICIPAR EN LABORES DE INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚOS.

11.- PROGRAMAR Y ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.

12.- REVISAR Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE LA REVISIÓN DE IMPUGNACIÓN DE AVALÚOS Y DERECHOS DE PETICIÓN REFERIDOS A LAS ACTIVIDADES VALUATORIAS QUE DESARROLLA EL GIT DE AVALÚOS.

13.- REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

14.- CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA.

15.-PRODUCTOS A ENTREGAR
15.1. INFORMES DE AVALÚOS DE INMUEBLES Y MEJORAS TANTO URBANAS COMO RURAL LUEGO DE EJERCIDO EL CONTROL DE CALIDAD FINAL Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN, CEÑIDO A LO PREVISTO EN LAS NORMAS VIGENTES Y A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
15.2. INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
15.3. INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS, AVALÚOS Y PERITOS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DESIGNADAS.
15.4. OFICIOS DE RESPUESTA A SOLICITUD DE IMPUGNACIONES Y DERECHOS DE PETICIÓN.

16 - DESPLAZARSE FUERA DE LA DIRECCION TERRITORIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR

17- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

18- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

3. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR: DE LAS ACTIVIDADES Y AVALUOS REALIZADOS

4. CONFIDENCIALIDAD.

EL CONTRATISTA DEBERÁ:

A) ABSTENERSE DE DIVULGAR O COMERCIALIZAR, PARCIAL O TOTALMENTE LA INFORMACIÓN QUE CONOCE, ADMINISTRA U OPERA, EN EJERCICIO DE LAS

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 886 8826 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDADES GUBERNAMENTALES O PRIVADAS, EN CUALQUIER MEDIO DIGITAL O ANÁLOGO.

B) ABSTENERSE DE UTILIZAR, EXPLOTAR, EMPLEAR, PUBLICAR O DIVULGAR LA INFORMACIÓN, QUE EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CONOZCA, ADMINISTRE U OPERE, EN UNA FORMA DIFERENTE A LA AUTORIZADA U ORDENADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

C) OBSERVAR LAS INDICACIONES QUE SE DEN A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE OPERAR, UTILIZAR, MANEJAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS PARA QUE LA INFORMACIÓN SUBSISTA BIEN MANEJADA Y PROTEGIDA.

D) EL USO DE LA INFORMACIÓN, NO OTORGA DERECHO NI CONSTITUYE LICENCIA AL CONTRATISTA PARA UTILIZAR LA INFORMACIÓN SIN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA, NI OTORGANDO, FAVORECIENDO O BENEFICIANDO A CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. PARA ELLO EL CONTRATISTA ACEPTA Y MANIFIESTA EXPRESAMENTE EMPLEAR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA IMPEDIR ESA IRREGULAR UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

E) LA INFORMACIÓN OPERADA O ADMINISTRADA POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SERÁ DE TIPO CONFIDENCIAL Y LOS INFORMES, PRODUCTOS Y EN GENERAL LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO. POR EL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA CEDE AL INSTITUTO LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE PUEDA TENER SOBRE LOS MISMOS.

F) PARA DAR POR CULMINADO EL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DOCUMENTAR E INFORMAR AL SUPERVISOR SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRODUCTOS FINALES ADMINISTRADOS, GENERADOS Y/O TRANSFORMADOS.

G) EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA ENTIDAD A REALIZAR ACTIVIDADES DE AUDITORIA Y MONITOREO SOBRE LOS PROCESOS A SU CARGO CON EL FIN DE VALIDAR EL BUEN USO DE LA INFORMACIÓN.

H) CUANDO LA INFORMACIÓN ADMINISTRADA POR EL CONTRATISTA REQUIERA SER ENTREGADA A OTRO FUNCIONARIO O ENTIDAD, DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA AL COORDINADOR DEL GIT Y AL JEFE DE ÁREA O SEDE DONDE SE

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

DESEMPEÑE.

I) VELAR POR LA ADECUADA CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE DERIVEN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES. PARA TAL EFECTO TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE MANTENER ORGANIZADA DICHA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL ESTABLECIDAS EN EL INSTITUTO Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEFINIDOS PARA LA INFORMACIÓN DIGITAL.

J) ACATAR EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO LAS ESTRATEGIAS FIJADAS FRENTE A RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

K) DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA DOCUMENTACIÓN, APLICACIÓN, MEDICIÓN, EVALUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, CONFORMADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS SISTEMAS QUE ADOPTE Y DEBA ADOPTAR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. ASÍ COMO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y AUDITORÍA QUE SE CONVOQUEN.

L) CULMINAR TODOS LOS TRÁMITES QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADOS Y ACTUALIZARLOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA GARANTIZAR SU CIERRE OPORTUNO Y ADECUADO.

M) ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO AL FINALIZAR EL CONTRATO LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO EN FORMATO ORIGINAL PARA PERMITIR SU POSTERIOR CONSULTA, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN SEGÚN APLIQUE. LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SERÁ PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO.

N) LA ENTIDAD PODRÁ SOLICITAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES O DISCIPLINARIAS.

EL INSTITUTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA LOS EQUIPOS, SOFTWARE, RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LOCATIVOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS, DE MANERA QUE SU USO NO INTERFIERA EN EL NORMAL DESARROLLO DE

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN.

5. ADICIONALMENTE ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA:

5.1 SER AFILIADO OBLIGATORIO DE LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN Y ARL, EFECTUAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA Y EL INSTITUTO DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LAS LEYES 797 DE 2003, 789 DE 2002, 1150 DE 2007, 1438 DE 2011 Y LOS DECRETOS QUE LAS DESARROLLAN O REGLAMENTAN.

5.2 SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1703 DE 2002.

5.3 EL CONTRATISTA DEBE AFILIARSE Y DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 0723 DE 2013. PARA ELLO DEBERÁ PRACTICARSE, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, UN EXAMEN PREOCUPACIONAL Y ALLEGAR EL CERTIFICADO DEL MISMO AL GIT DE GESTIÓN CONTRACTUAL O AL PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. CUANDO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEA INFERIOR A SEIS MESES, ESTE EXAMEN DEBERÁ SER APORTADO ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR DEL EXAMEN PREOCUPACIONAL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.

5.4 EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON TODAS LAS EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS CONTRATOS Y SUS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, EL TÉRMINO PARA ATENDER DICHOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN REALIZARSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

LA EJECUCIÓN SERÁ EN LA CIUDAD DE Cali .

7. VIGENCIA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:

LA VIGENCIA Y EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 5 MESES Y 7 DIAS SIN EXCEDER

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020 , SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIACIÓN DADA POR EL ORDENADOR (A) DEL GASTO.

8. VALOR DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERA HASTA LA SUMA DE TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 31.807.890) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000) POR CONCEPTO DE MANUTENCION.

9. FORMA DE PAGO:

UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020 PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO DE LOS DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PAGOS MENSUALES MES VENCIDO POR LA SUMA DE $ TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3.534.210), O PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO.

PARA LA PRESENTE FORMA DE PAGO SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS PERIODOS SE CUENTAN DE 30 DÍAS CALENDARIO EXCEPTUANDO LOS DÍAS PARCIALES DEL PRIMER PERIODO DE PAGO Y EL ÚLTIMO PERIODO A PAGAR CUANDO NO SEA EL MES COMPLETO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONSIGNACIÓN A LA CUENTA QUE EL (O LA) CONTRATISTA ACREDITE COMO PROPIA A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA APORTADA EN EL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1) ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
2). RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)
3). FACTURA EN CASO DE QUE EL (O LA) CONTRATISTA ESTE SUJETO AL RÉGIMEN COMÚN.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PAGO QUE SE GENERE EN VIRTUD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, Y A LA SITUACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE NO PUEDAN SER GIRADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, QUEDARAN CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL COMPUESTO POR LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR; RECURSOS QUE CUENTAN CON EL 100% DEL PAC, PARA EFECTUAR EL PAGO EN LA SIGUIENTE VIGENCIA".

PARAGRÁFO: PARA EL ÚLTIMO PAGO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y APORTAR EL FORMATO DE PAZ Y SALVO DISPUESTO PARA TAL FIN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS JEFES O COORDINADORES DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE IMPLICA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF No. 2420 DEL 7 DE ABRIL DE 2020, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO C-0404-1003-2-0-0404007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE AVALÚOS - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL
, RECURSO 20 , FUENTE PROPIOS, DEPENDENCIA 510 AVALUO CATASTRO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF No. 4320 DEL 24 DE JULIO DE 2020, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO C-0404-1003-2-0-0404007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE AVALÚOS - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL, RECURSO 20 , FUENTE PROPIOS, DEPENDENCIA 510 AVALUO CATASTRO.

11. GARANTIA:

EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1364
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

12. CLÁUSULA DE CADUCIDAD:

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 80 DE 1993.

13. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNE AL INSTITUTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS, QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

14. MULTAS:

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCUMPLA PARCIALMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PAGARÁ AL INSTITUTO UNA SUMA EQUIVALENTE AL 1% DEL VALOR DEL INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE MORA O RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE EL VALOR DE ESTA SUMA EXCEDA DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SIN QUE HAYA NECESIDAD DE REQUERIMIENTO ALGUNO PARA CONSTITUIR EN MORA, A LOS CUALES RENUNCIA EXPRESAMENTE EL CONTRATISTA.

15. CLÁUSULA PENAL:

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN FIJAR POR RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, UNA CLÁUSULA PENAL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y SIN QUE HAYA NECESIDAD DE REQUERIMIENTO ALGUNO PARA CONSTITUIR EN MORA, A LOS CUALES RENUNCIA EXPRESAMENTE EL CONTRATISTA.

16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA VÍNCULO LABORAL ALGUNO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD; SUS DERECHOS SE LIMITARÁN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO A CUMPLIR CABALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y A EXIGIR LAS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD.

17. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93.

18. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

SE PODRÁ, DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SUSPENDER EL TÉRMINO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA DONDE CONSTE TAL EVENTO, SIN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PLAZO EXTINTIVO SE COMPUTE EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN.

19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

EL CONTRATISTA NO PODRÁ CEDER EL PRESENTE CONTRATO SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO.

20. PROTECCION DE DATOS:

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INDICAR CUÁLES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS SON DE CARÁCTER RESERVADO E INVOCAR LA NORMA QUE AMPARA DICHA RESERVA, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993. SI EL PROPONENTE NO HACE PRONUNCIAMIENTO EXPRESO AMPARADO EN LA LEY, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA OFERTA ES PÚBLICA.

SE RECOMIENDA QUE, PARA CARGAR INFORMACIÓN SENSIBLE EN SECOP II, UTILICE LA OPCIÓN “CONFIDENCIAL” Y QUE ADICIONALMENTE TENGA EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012 REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES QUE LA COMPLEMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 Y 56 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CONTRATISTA RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES OCURRIDAS CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

22. SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 80 DE 1993, EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DISCREPANCIAS QUE SURJAN POR RAZÓN DE ESTE CONTRATO. PARA TAL EFECTO SE

Carrera 6 N.º 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

ACUDIRÁ AL EMPLEO DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO VIII DE LA LEY 80 DE 1993 Y A LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN Y TRANSACCIÓN.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DEL DECRETO NO. 019 DE 2012, PARA ESTE CONTRATO NO SERÁ OBLIGATORIA LA LIQUIDACIÓN A MENOS QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LO AMERITEN Y SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO QUIEN LO ORDENE.

24. PERFECCIONAMIENTO:

EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA POR EL ACUERDO CONTENIDO EN ÉSTE SOBRE OBJETO Y CONTRAPRESTACIÓN Y LA FIRMA DE LAS PARTES.

25. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE PÓLIZA Y AFILIACIÓN A LA ARL.

26. DOMICILIO CONTRACTUAL

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y JUDICIALES, EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ LA CIUDAD DE CALI.

LAS NOTIFICACIONES AL CONTRATISTA SE REALIZARÁN A LA DIRECCIÓN QUE SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, QUE SERVIRÁ DE SOPORTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO; DE IGUAL MODO, EN LA PESTAÑA NOTIFICACIONES DE LA PLATAFORMA SECOP II SE ENCONTRARÁ LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA ASÍ COMO LA DEL CONTRATANTE.

APROBO:

ELIAS SUAREZ PINILLA
DIRECTOR TERRITORIAL

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1364
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

NÚMERO: 2834 DE 2020

CLASE : CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (PROFESIONALES, TECNOLOGOS, TECNICOS)

CONTRATISTA : JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ

VALOR : HASTA $ TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 31.807.890)

POR GASTOS DE MANUTENCION HASTA TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000)

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER: ELIAS SUAREZ PINILLA, DIRECTOR TERRITORIAL , MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.305.885, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y CON FUNDAMENTO EN LA DELEGACIÓN EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 934 DEL 30 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, JOSE ANDRES MEJIA LOPEZ , MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 98.380.867, QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, HEMOS CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD A LOS INFORMES DE AVALÚOS COMERCIALES, ASÍ COMO REALIZAR AVALÚOS A BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES EN TODO EL PAÍS

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.- REALIZAR LOS AVALÚOS Y PRESENTAR LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS DE TODOS LOS PROYECTOS DEL GIT DE VALORACIÓN ECONÓMICA, ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR SOBRE PREDIOS URBANOS Y RURALES A NIVEL REGIONAL, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR ÉSTA.

2.- REALIZAR AVALÚOS DE PLUSVALÍA Y VALORES DE REFERENCIA QUE LE SEAN ASIGNADOS.

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1364
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

3.- REALIZAR AVALÚOS DEL PROYECTO IVP QUE LE SEAN ASIGNADOS.

4.- REALIZAR INVESTIGACIÓN DE MERCADO A NIVEL NACIONAL Y ALIMENTAR EL MÓDULO DE OFERTAS DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL.

5.- REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD FINAL Y APROBAR LOS INFORMES DE AVALÚOS DE INMUEBLES Y MEJORAS DE TODOS LOS PROYECTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS AL INSTITUTO, TANTO URBANOS COMO RURALES EN TODO EL PAÍS, CIÑÉNDOSE A LAS NORMAS VIGENTES.

6.- SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y RESPONDER LAS AMPLIACIONES Y ACLARACIONES QUE LE SEAN REQUERIDAS SOBRE LOS INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS, ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA EL EFECTO.

7.- PRESTAR COLABORACIÓN, COMO AUXILIARES DE LA JUSTICIA, EN MATERIA DE AVALÚOS DE LA PROPIEDAD RAÍZ.

8.- HACER CONTROL DE CALIDAD A LOS PROCESOS DE ZONAS ECONÓMICAS Y TITULACIÓN.

9.- REALIZAR PERMANENTE SEGUIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE LA TERRITORIAL DESIGNADA, LLEVANDO CONTROL DE LOS AVALÚOS, CONTRATOS, ASIGNACIONES Y EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE CUIDAR Y RESPONDER PORQUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA SU EJECUCIÓN, SUMINISTRAR A LOS INTERESADOS LA INFORMACIÓN PERTINENTE SOBRE SU DESARROLLO.

10.- PARTICIPAR EN LABORES DE INVESTIGACIÓN CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AVALÚOS.

11.- PROGRAMAR Y ASISTIR A LOS COMITÉS DE AVALÚOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR.

12.- REVISAR Y EMITIR CONCEPTOS SOBRE LA REVISIÓN DE IMPUGNACIÓN DE AVALÚOS Y DERECHOS DE PETICIÓN REFERIDOS A LAS ACTIVIDADES VALUATORIAS QUE DESARROLLA EL GIT DE AVALÚOS.

13.- REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR.

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

14.- CONTAR CON EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES RAA.

15.-PRODUCTOS A ENTREGAR
15.1. INFORMES DE AVALÚOS DE INMUEBLES Y MEJORAS TANTO URBANAS COMO RURAL LUEGO DE EJERCIDO EL CONTROL DE CALIDAD FINAL Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN, CEÑIDO A LO PREVISTO EN LAS NORMAS VIGENTES Y A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
15.2. INFORMES DE LOS AVALÚOS ASIGNADOS POR EL GIT DE AVALÚOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO, CON TOTAL CEÑIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR ESTE Y ESTRICTAMENTE DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL EFECTO.
15.3. INFORME DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONTRATOS, AVALÚOS Y PERITOS DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DESIGNADAS.
15.4. OFICIOS DE RESPUESTA A SOLICITUD DE IMPUGNACIONES Y DERECHOS DE PETICIÓN.

16 - DESPLAZARSE FUERA DE LA DIRECCION TERRITORIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN QUE HAGA EL SUPERVISOR

17- CONOCER Y APLICAR LO ESTABLECIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS (MANUALES, INSTRUCTIVOS, METODOLOGÍAS, GUÍAS), AL IGUAL QUE CONOCER Y DILIGENCIAR LOS FORMATOS OFICIALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTÍA PARA EL IGAC DE LA EFICAZ PLANIFICACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO.

18- RECIBIR AL INICIO DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL FINALIZAR DEL MISMO AL SUPERVISOR LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

3. REPORTES MENSUALES A ENTREGAR: DE LAS ACTIVIDADES Y AVALUOS REALIZADOS

4. CONFIDENCIALIDAD.

EL CONTRATISTA DEBERÁ:

A) ABSTENERSE DE DIVULGAR O COMERCIALIZAR, PARCIAL O TOTALMENTE LA INFORMACIÓN QUE CONOCE, ADMINISTRA U OPERA, EN EJERCICIO DE LAS

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 886 8826 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

ACTIVIDADES QUE DESARROLLA PARA EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ENTIDADES GUBERNAMENTALES O PRIVADAS, EN CUALQUIER MEDIO DIGITAL O ANÁLOGO.

B) ABSTENERSE DE UTILIZAR, EXPLOTAR, EMPLEAR, PUBLICAR O DIVULGAR LA INFORMACIÓN, QUE EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES CONOZCA, ADMINISTRE U OPERE, EN UNA FORMA DIFERENTE A LA AUTORIZADA U ORDENADA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

C) OBSERVAR LAS INDICACIONES QUE SE DEN A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE LA FORMA DE OPERAR, UTILIZAR, MANEJAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DEMÁS PARA QUE LA INFORMACIÓN SUBSISTA BIEN MANEJADA Y PROTEGIDA.

D) EL USO DE LA INFORMACIÓN, NO OTORGA DERECHO NI CONSTITUYE LICENCIA AL CONTRATISTA PARA UTILIZAR LA INFORMACIÓN SIN OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA, NI OTORGANDO, FAVORECIENDO O BENEFICIANDO A CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA. PARA ELLO EL CONTRATISTA ACEPTA Y MANIFIESTA EXPRESAMENTE EMPLEAR TODOS LOS MEDIOS A SU ALCANCE PARA IMPEDIR ESA IRREGULAR UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

E) LA INFORMACIÓN OPERADA O ADMINISTRADA POR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SERÁ DE TIPO CONFIDENCIAL Y LOS INFORMES, PRODUCTOS Y EN GENERAL LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁN DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO. POR EL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA CEDE AL INSTITUTO LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE PUEDA TENER SOBRE LOS MISMOS.

F) PARA DAR POR CULMINADO EL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DOCUMENTAR E INFORMAR AL SUPERVISOR SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PRODUCTOS FINALES ADMINISTRADOS, GENERADOS Y/O TRANSFORMADOS.

G) EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA ENTIDAD A REALIZAR ACTIVIDADES DE AUDITORIA Y MONITOREO SOBRE LOS PROCESOS A SU CARGO CON EL FIN DE VALIDAR EL BUEN USO DE LA INFORMACIÓN.

H) CUANDO LA INFORMACIÓN ADMINISTRADA POR EL CONTRATISTA REQUIERA SER ENTREGADA A OTRO FUNCIONARIO O ENTIDAD, DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA AL COORDINADOR DEL GIT Y AL JEFE DE ÁREA O SEDE DONDE SE

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

DESEMPEÑE.

I) VELAR POR LA ADECUADA CONSERVACIÓN, USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES QUE SE DERIVEN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES. PARA TAL EFECTO TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE MANTENER ORGANIZADA DICHA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL ESTABLECIDAS EN EL INSTITUTO Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEFINIDOS PARA LA INFORMACIÓN DIGITAL.

J) ACATAR EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO LAS ESTRATEGIAS FIJADAS FRENTE A RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS, ASÍ COMO LOS DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

K) DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA DOCUMENTACIÓN, APLICACIÓN, MEDICIÓN, EVALUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, CONFORMADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEMÁS SISTEMAS QUE ADOPTE Y DEBA ADOPTAR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. ASÍ COMO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y AUDITORÍA QUE SE CONVOQUEN.

L) CULMINAR TODOS LOS TRÁMITES QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADOS Y ACTUALIZARLOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO PARA GARANTIZAR SU CIERRE OPORTUNO Y ADECUADO.

M) ENTREGAR EN MEDIO MAGNÉTICO AL FINALIZAR EL CONTRATO LA INFORMACIÓN SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO EN FORMATO ORIGINAL PARA PERMITIR SU POSTERIOR CONSULTA, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN SEGÚN APLIQUE. LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS SERÁ PROPIEDAD INTELECTUAL DEL INSTITUTO.

N) LA ENTIDAD PODRÁ SOLICITAR LA APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES O DISCIPLINARIAS.

EL INSTITUTO PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA LOS EQUIPOS, SOFTWARE, RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LOCATIVOS DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE ESTOS, DE MANERA QUE SU USO NO INTERFIERA EN EL NORMAL DESARROLLO DE

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN.

5. ADICIONALMENTE ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA:

5.1 SER AFILIADO OBLIGATORIO DE LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIÓN Y ARL, EFECTUAR LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES CON LAS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA Y EL INSTITUTO DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LAS LEYES 797 DE 2003, 789 DE 2002, 1150 DE 2007, 1438 DE 2011 Y LOS DECRETOS QUE LAS DESARROLLAN O REGLAMENTAN.

5.2 SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y FACILITAR LA VERIFICACIÓN DE LA AFILIACIÓN Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, DE ACUERDO CON EL DECRETO 1703 DE 2002.

5.3 EL CONTRATISTA DEBE AFILIARSE Y DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 0723 DE 2013. PARA ELLO DEBERÁ PRACTICARSE, DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, UN EXAMEN PREOCUPACIONAL Y ALLEGAR EL CERTIFICADO DEL MISMO AL GIT DE GESTIÓN CONTRACTUAL O AL PROFESIONAL CON FUNCIONES DE ABOGADO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. CUANDO EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SEA INFERIOR A SEIS MESES, ESTE EXAMEN DEBERÁ SER APORTADO ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR DEL EXAMEN PREOCUPACIONAL SERÁ ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA.

5.4 EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON TODAS LAS EXIGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LOS CONTRATOS Y SUS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA DE SECOP II, EL TÉRMINO PARA ATENDER DICHOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN REALIZARSE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DOS (2) DÍAS HÁBILES UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

LA EJECUCIÓN SERÁ EN LA CIUDAD DE Cali .

7. VIGENCIA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:

LA VIGENCIA Y EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 5 MESES Y 7 DIAS SIN EXCEDER

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020 , SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIACIÓN DADA POR EL ORDENADOR (A) DEL GASTO.

8. VALOR DEL CONTRATO:

EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERA HASTA LA SUMA DE TREINTA UN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 31.807.890) POR CONCEPTO DE HONORARIOS.

TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000) POR CONCEPTO DE MANUTENCION.

9. FORMA DE PAGO:

UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020 PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO DE LOS DÍAS DE SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PAGOS MENSUALES MES VENCIDO POR LA SUMA DE $ TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 3.534.210), O PROPORCIONAL AL TIEMPO EJECUTADO.

PARA LA PRESENTE FORMA DE PAGO SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS PERIODOS SE CUENTAN DE 30 DÍAS CALENDARIO EXCEPTUANDO LOS DÍAS PARCIALES DEL PRIMER PERIODO DE PAGO Y EL ÚLTIMO PERIODO A PAGAR CUANDO NO SEA EL MES COMPLETO.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN MEDIANTE CONSIGNACIÓN A LA CUENTA QUE EL (O LA) CONTRATISTA ACREDITE COMO PROPIA A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA APORTADA EN EL CONTRATO, ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1) ACTA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
2). RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)
3). FACTURA EN CASO DE QUE EL (O LA) CONTRATISTA ESTE SUJETO AL RÉGIMEN COMÚN.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL PAGO QUE SE GENERE EN VIRTUD DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A LA PROGRAMACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC, Y A LA SITUACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. LOS RECURSOS QUE NO PUEDAN SER GIRADOS EN LA PRESENTE VIGENCIA, QUEDARAN CONSTITUIDOS COMO REZAGO PRESUPUESTAL COMPUESTO POR LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR; RECURSOS QUE CUENTAN CON EL 100% DEL PAC, PARA EFECTUAR EL PAGO EN LA SIGUIENTE VIGENCIA".

PARAGRÁFO: PARA EL ÚLTIMO PAGO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEVOLUTIVOS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y APORTAR EL FORMATO DE PAZ Y SALVO DISPUESTO PARA TAL FIN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS JEFES O COORDINADORES DE LAS ÁREAS RESPECTIVAS.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE IMPLICA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CUBIERTO POR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF No. 2420 DEL 7 DE ABRIL DE 2020, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO C-0404-1003-2-0-0404007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE AVALÚOS - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL
, RECURSO 20 , FUENTE PROPIOS, DEPENDENCIA 510 AVALUO CATASTRO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF No. 4320 DEL 24 DE JULIO DE 2020, POSICIÓN CATÁLOGO DEL GASTO C-0404-1003-2-0-0404007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE AVALÚOS - ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN CATASTRAL NACIONAL, RECURSO 20 , FUENTE PROPIOS, DEPENDENCIA 510 AVALUO CATASTRO.

11. GARANTIA:

EL CONTRATISTA DEBE CONSTITUIR PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. DEBERÁ ASÍ MISMO, TENER UNA VIGENCIA IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SUS PRORROGAS SI LAS HUBIERE, A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO Y CUATRO (4) MESES MÁS.

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1364
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

12. CLÁUSULA DE CADUCIDAD:

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 80 DE 1993.

13. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

SERÁ OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER INDEMNE AL INSTITUTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS, QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

14. MULTAS:

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCUMPLA PARCIALMENTE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PAGARÁ AL INSTITUTO UNA SUMA EQUIVALENTE AL 1% DEL VALOR DEL INCUMPLIMIENTO POR CADA DÍA DE MORA O RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE EL VALOR DE ESTA SUMA EXCEDA DEL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SIN QUE HAYA NECESIDAD DE REQUERIMIENTO ALGUNO PARA CONSTITUIR EN MORA, A LOS CUALES RENUNCIA EXPRESAMENTE EL CONTRATISTA.

15. CLÁUSULA PENAL:

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN FIJAR POR RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO, UNA CLÁUSULA PENAL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO IVA Y SIN QUE HAYA NECESIDAD DE REQUERIMIENTO ALGUNO PARA CONSTITUIR EN MORA, A LOS CUALES RENUNCIA EXPRESAMENTE EL CONTRATISTA.

16. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

EL PRESENTE CONTRATO NO GENERA VÍNCULO LABORAL ALGUNO ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD; SUS DERECHOS SE LIMITARÁN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO A CUMPLIR CABALMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO EN SU CALIDAD DE CONTRATISTA Y A EXIGIR LAS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD.

17. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNA DE LAS

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PREVISTAS EN LA LEY 80/93.

18. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

SE PODRÁ, DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, SUSPENDER EL TÉRMINO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACTA DONDE CONSTE TAL EVENTO, SIN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PLAZO EXTINTIVO SE COMPUTE EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN.

19. PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

EL CONTRATISTA NO PODRÁ CEDER EL PRESENTE CONTRATO SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO.

20. PROTECCION DE DATOS:

LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INDICAR CUÁLES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS SON DE CARÁCTER RESERVADO E INVOCAR LA NORMA QUE AMPARA DICHA RESERVA, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993. SI EL PROPONENTE NO HACE PRONUNCIAMIENTO EXPRESO AMPARADO EN LA LEY, SE ENTENDERÁ QUE TODA LA OFERTA ES PÚBLICA.

SE RECOMIENDA QUE, PARA CARGAR INFORMACIÓN SENSIBLE EN SECOP II, UTILICE LA OPCIÓN “CONFIDENCIAL” Y QUE ADICIONALMENTE TENGA EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012 REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO NACIONAL 1377 DE 2013 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES QUE LA COMPLEMENTEN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN.

21. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 52 Y 56 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CONTRATISTA RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES OCURRIDAS CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

22. SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 80 DE 1993, EL INSTITUTO Y EL CONTRATISTA BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DISCREPANCIAS QUE SURJAN POR RAZÓN DE ESTE CONTRATO. PARA TAL EFECTO SE

Carrera 6 N.º 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1361
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

ACUDIRÁ AL EMPLEO DE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO VIII DE LA LEY 80 DE 1993 Y A LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN Y TRANSACCIÓN.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 217 DEL DECRETO NO. 019 DE 2012, PARA ESTE CONTRATO NO SERÁ OBLIGATORIA LA LIQUIDACIÓN A MENOS QUE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LO AMERITEN Y SERÁ EL ORDENADOR DEL GASTO QUIEN LO ORDENE.

24. PERFECCIONAMIENTO:

EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA POR EL ACUERDO CONTENIDO EN ÉSTE SOBRE OBJETO Y CONTRAPRESTACIÓN Y LA FIRMA DE LAS PARTES.

25. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE PÓLIZA Y AFILIACIÓN A LA ARL.

26. DOMICILIO CONTRACTUAL

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y JUDICIALES, EL DOMICILIO CONTRACTUAL SERÁ LA CIUDAD DE CALI.

LAS NOTIFICACIONES AL CONTRATISTA SE REALIZARÁN A LA DIRECCIÓN QUE SE ENCUENTRE CONSIGNADA EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, QUE SERVIRÁ DE SOPORTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO; DE IGUAL MODO, EN LA PESTAÑA NOTIFICACIONES DE LA PLATAFORMA SECOP II SE ENCONTRARÁ LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA ASÍ COMO LA DEL CONTRATANTE.

APROBO:

ELIAS SUAREZ PINILLA
DIRECTOR TERRITORIAL

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1354
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co

Carrera 6 N.° 13-56
Tels: 885 8825 - 881 1364
Fax: 889 9022
Cali
E-mail: cali@igac.gov.co
www.igac.gov.co